

SOCIEDAD ECONOMICA

de Murcia.

1841 c-105

VII. Correspondencia
de Jovellanos
n. 4

De acuerdo de esta Corporacion tengo el honor de remitir á V. S. el programa de premios que la misma ofrece distribuir en cumplimiento de sus estatutos, el día 2 de mayo del año inmediato 1842 en favor de la instruccion pública, Agricultura, Industria y Artes, y con el patriótico objeto de solemnizar un día tan glorioso, origen de nuestra independencia nacional, sirvase V. S. presentarlo á esa ilustrada Sociedad de quien esta se complace obtener su aprobacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Murcia 16 de Diciembre de 1841.

Diego Garcia
de Osorio,
Srio.

Sr. Secretario de la Sociedad Económica de

Valencia

LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS

de esta Ciudad en observancia del título 43 de los Estatutos ha acordado en Junta general extraordinaria de 5 del corriente distribuir los premios que á continuación se expresarán en el día 19 de setiembre siguiente para estímulo de los profesores de las artes y fábricas y de cuantos en la Península se interesan por el bien y prosperidad de su Pátria.

Se darán títulos de Socio de mérito á los que obtengan la primacía en las memorias que á continuación se expresarán; y cartas de aprecio y gratitud á los que merezcan el *accesit*.

MEMORIAS.

- 1.^a Una que abrace la Estadística Industrial, Comercial y Fabril de la provincia y un balance de sus productos en todos ramos en el año último.
 - 2.^a Otra que demuestre la utilidad de los conocimientos de las ciencias naturales, aplicándolas á las artes.
 - 3.^a Otra en que se proponga un plan razonado para redactar una obra elemental de Economía política adaptable á la enseñanza de toda clase de personas.
 - 4.^a Otra sobre las mejoras de que es susceptible la educación física y moral el hombre.
 - 5.^a Otra sobre qué establecimientos industriales son mas convenientes en esta Provincia.
 - 6.^a Otra en que se examinen las causas de la decadencia de nuestras hilazas y sedería y el modo de volverlas á su antiguo esplendor.— Esta memoria podrá dividirse en dos.
 - 7.^a Otra sobre la calidad del terreno que se comprende en el llamado *llano de Armilla*, y que clase de vegetación podrá llevar; extendiéndose igualmente dicha memoria á los terrenos de las faldas de Sierra Nevada.
- En el mismo caso que los anteriores estará el autor de un poema sobre la paz y union de los Españoles.

Iguales premios se darán á los Artistas que presenten las obras siguientes:

- 1.^a Una pintura al óleo en un lienzo de vara y media de ancho y una de alto en que se represente la entrega de las llaves de Granada por Don Pedro el último Rey árabe de ella á Fernando 5.^o de Aragon é Isabel 1.^a de Castilla en el local que hoy es hermita de S. Sebastian junto al Genil; viéndose parte del Ejército Cristiano y comitiva árabe.
 - 2.^a Un busto en tamaño natural de nuestro célebre compatriota Alonso Cano.
 - 3.^a Un proyecto en planta, alzado y perfiles de un mercado público en los solares de Capuchinos ó S. Agustín.
 - 4.^a Una litografía de algunos de los relieves del palacio del Emperador Carlos 5.^o.
 - 5.^a Un gravado que exprese igualmente algunos de los relieves de los sepulcros de los Reyes en la Real Capilla de esta ciudad.
 - 6.^a Igual premio al que ejecute dos ensayos con el daguerreotipo á preferencia de una Comisión de la Sociedad.
- Teniendo presente que hay en esta Capital dos Cátedras de química, una elemental y otra aplicada á las artes, se invita á sus profesores para que tanto do á los primeros que merezcan la aprobación el título de Socio de mérito, y á los segundos, con arreglo al suyo, cartas de aprecio y mención honorífica en las actas de la Sociedad, y dos ejemplares de la obra que está publicándolo el Socio D. Francisco de Paula Montellá, hijosmente empastados.
- La Academia de Nobles artes obtendrá iguales premios para sus alumnos de cualquier clase que presenten á la exposición trabajos dignos de aprobación.

Las memorias deben quedar en Secretaría en los días primero al cinco de agosto prócsimo y las demas obras del cinco al veinte del mismo mes, verificándose en los propios dias los exámenes tanto de la Escuela de hilados de lana, como de las Clases de primera educación de ambos sexos y las de pruebas de repente que tambien han de preceder á los premios de las Nobles Artes; ocultándose el nombre de los autores para que puedan ser juzgados con imparcialidad, y poniéndolo en pliego separado y cerrado en el que nada 28 de Febrero de 1841.

Las Señoras podrán optar al título de Socias de mérito por las obras que lo merezcan de todas las labores propias de su sexo.

El Agricultor que manifieste el mejor modo y menos costoso de restablecer el plantío de morales y moreras; como tambien los que presenten mejores muestras de algodón, arroz, café, cochinilla, barrilla y batatas aclimatadas ya en nuestro pais, el modo de obtener mas ventajosamente el hilo de pita, recibirán el título de Socias de mérito si logran la primacía y cartas de gracias si consiguen el *accesit*.

Se destinan para la escuela de hilazas de lana del Albalcín que sostiene la Sociedad seis torneos que se adjudicarán á igual número de niñas las mas aplicadas, y á las restantes premios en metálico de quince á veinte reales dándose á la maestra segun constumbre por el celo y cuidado con que lleva su deber.

Los Profesores de primera educación que presenten un escogido número de niños perfectamente instruidos en sus respectivas clases, aspirarán al título de Socios de mérito, cuya condecoración y con las propias circunstancias será enativo á las Señoras Directoras de Academias de niñas. Ademas se repartirán á los alumnos de ambos sexos que mas se hayan distinguido ciento y cincuenta premios en el orden siguiente:

- 1.^o A los cincuenta mas sobresalientes otras tantas medallas con este lema «Premiado por la Sociedad Económica de Granada en 1841» estando aquellas pendientes de una cinta celeste que se les colocará al cuello sobre el pecho.
- 2.^o A los que merezcan la segunda nota en el propio número de cincuenta se les adjudicarán premios constantes en las mismas cintas con un fleco de plata en lugar de la medalla.
- 3.^o Y á los cincuenta que obtengan la tercera nota se les distribuirán cintas de la propia especie sin medalla ni fleco de plata sino solo de seda.

Los artesanos de cada una de todas las mecánicas podrán optar por las obras que les sean aprobadas á los premios siguientes:

- 1.^o A los que merezcan la primacía se les darán cartas de aprecio y gratitud con facultad de usar en sus respectivos talleres de un cuadro con las armas de la Sociedad y el lema «Premiado por la Sociedad Económica de Granada en la exposición pública de 1841.»
 - 2.^o Se hará mención honorífica en las actas de la Sociedad de aquellos que obtengan la segunda nota.
- Las obras de cada arte serán las que escoja su autor procurando que concurren en ellas estas tres circunstancias ó al menos las dos primeras, *conocidad de su uso, elegancia en su forma, y novedad en su invención*. Asi pues los Curtidores, Estenores, Cerrajeros, Ebanistas, Sombrereros, Sederos, Alfahareros, Mañuqueros, Plateros, Fabricantes de papel, Elaboradores de hierro, Torneros, Constructores de instrumentos musicos, Flequeros, y todos los demas que aqui no se expresan podrán presentar los trabajos que quieran y aspirar á las «Fuerzas distinciones», pues la Sociedad como madre benéfica y comun, á todos los aprecia en su justo valor.

El Vocal Secretario perpetuo por S. M.

Antonio de Buelo
y Barragan